

CONCON, 03 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1968 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 203 del Código del Trabajo.
- f) Planilla de Asistencia Sala Cuna hija de funcionaria.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191 y 192.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** Autorización de pago por concepto de movilización a Sala Cuna, correspondiente al mes de Junio 2017, de la funcionaria que se detalla:

Nombre Funcionaria	Establecimiento trabajadora	N° Días	Monto
Daniela Peña Peña	Jardín Infantil Conconcito	11	\$ 15.400
Daniela Peña Peña	Jardín Infantil Conconcito	11	\$ 15.400
			\$ 30.800

2. **CANCÉLESE** a las funcionarias mencionada en el punto N°1 a través de su liquidación de remuneraciones.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-03-999, Otras del Presupuesto vigente año 2017 del Departamento de Educación.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/POP/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3